INVITACIÓN PÚBLICA No.002 DE 2026 DIRECCION TERRITORIAL DE ARAUCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION
DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA
MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACION

En Arauca, Arauca a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026 se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a la Evaluación de la Invitación Publica No. 002 de 2026, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ARAUCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Como se plasmó en la Invitación Publica No. 002 de 2026 el plazo para presentar observaciones a la evaluación era hasta el día 23 de septiembre de 2026

Estando dentro del término previsto en la Invitación Publica No.002 de 2026 es decir hasta el día 23 de septiembre de 2026, se presentaron las siguientes observaciones:

1. **GELVIS CONTRERAS RAMIREZ,** el día 23 de septiembre de 2026 a las 5:15 P.M en la Plataforma SECOP II la empresa presenta la siguiente solicitud:

En la citada solicitud refiere respecto a la evaluación lo siguiente:

"Básicamente la entidad se basa en que el valor del sobre electrónico de SECOP II y la propuesta económica detallada del anexo 4 es diferente; no obstante, además de citar causales de rechazo que no contemplan como supuesto de hecho para su aplicación la diferente de valor en uno y otro lugar, va en contravía del propio pliego de condiciones pues este estableció de manera clara la forma en que se debía presentar la oferta económica, AL SEÑALAR QUE:

Trabajo

28. OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar la oferta económica, en la plataforma SECOP II, en la lista de artículos en la sección 3 ´Cuestionario´ deberán diligenciar el valor total del presupuesto oficial, oferta que deberá mantenerse durante la ejecución del contrato, la cual no podrá sobrepasar el valor unitario dentro de la oferta presentada, sin embargo, deberá diligenciar el ANEXO "DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

1. El valor de la propuesta no debe superar el valor total promedio del presupuesto del presente proceso, so pena del Rechazo de esta.
2. El valor de la propuesta debe ser global, se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Si el proponente no discrimina el IVA (Si Aplica) y la prestación del servicio causa dicho impuesto, se le considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
4. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Serán de exclusiva responsabilidad del PROPONENTE los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
5. El contratista seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.
6. La OFERTA ECONÓMICA adjudicataria será la propuesta económica de MENOR VALOR, incluido IVA, y sin que supere el valor del precio unitario establecido en el análisis del sector y el valor del presupuesto oficial, y que cumpla con todos los requisitos habilitantes establecidos.

Nota. La propuesta económica deberá ser presentada en el formato Anexo a la presente Invitación Pública, para efectos de la evaluación del oferente de menor valor se tendrá en cuenta la presentada en el formato anexo.

Para la evaluación de la oferta económica se tendrá en cuenta el menor valor ofertado.

El proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación y el valor techo unitario establecido en el estudio del sector, so pena de rechazo de la oferta.

Para el presente proceso el valor del contrato será igual al valor del presupuesto oficial de la Entidad, sin embargo, únicamente se pagará el valor de acuerdo con los precios unitarios por proceso vigilado de acuerdo con los precios ofertados por el proponente en su propuesta económica y con las unidades entregadas a satisfacción del supervisor.

Que, como se observa el pliego de condiciones establece reglas claras al momento de presentar la oferta económica, las cuales se pueden resumir en que: ***i)*** *el valor ofertado en la plataforma SECOP II sección cuestionario 3 debía ser IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL, esto es, se debía diligenciar por el valor de $ 8.094.380,00;* ***ii)*** *El formato anexo a la invitación pública sería el criterio usado para evaluar la oferta de menor valor;* ***iii)*** *La entidad adjudicaría el proceso o suscribiría el contrato por el valor total del presupuesto oficinal, independientemente del valor ofertado en el anexo.*

Así las cosas, la presentación de la oferta económica en el sobre único de SECOP cuestionario 3 por el mismo valor del presupuesto oficial obedece al cumplimiento del pliego de condiciones que así obligó se hiciera, así como que el valor diferente detallado en el anexo de la propuesta económica se da en virtud que sería el criterio de evaluación para adjudicar la propuesta, siendo la de menor valor la llamada a ganar el proceso de selección, lo cual establece de manera directa el pliego de condiciones.

De lo que no se puede concluir la existencia de causal de rechazo o la exclusión de la oferta, ya que, seria condenar la oferta por cumplir con las condiciones del pliego, esto es, si la entidad mantiene la decisión de rechazar la oferta, es igual a excluir por cumplir con lo que la misma entidad exigió, aspecto que es inaceptable a la luz de toda la normatividad aplicable a la contratación pública.

Trabajo

RESPUESTA:

Procede el Comité Evaluador a revisar lo observado por el Oferente dentro del término previsto en el cronograma de la invitación publica No. 002 de 2026, más precisamente el contenido del numeral 28 de la Invitación Publica, el cual contiene OFERTA ECONOMICA, que a la letra lo siguiente: *"El proponente deberá presentar la oferta económica, en la plataforma SECOP II, en la lista de artículos en la sección 3 ´Cuestionario´ deberán diligenciar el valor total del presupuesto oficial, oferta que deberá mantenerse durante la ejecución del contrato, la cual no podrá sobrepasar el valor unitario dentro de la oferta presentada, sin embargo, deberá diligenciar el ANEXO "DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".*

Así mismo, se verifica nuevamente la lista de artículos en el cual efectivamente se advierte que el oferente coloco el valor global que es el presupuesto oficial que considero la Entidad una vez realizo el estudio de mercado es decir el valor de **8.094.380,00.**

Ahora bien, el oferente observa que el Comité al momento el evaluar se apartó de las condiciones previstas en la Invitación Publica, por tanto dando alcance a este pronunciamiento y revisado el contenido de la invitación en la parte pertinente vemos que efectivamente este dispone que en la lista de artículos deberá diligenciarse el valor como lo determina la Entidad – *diligenciar el valor total del presupuesto oficial*- pero que sin embargo deberá *diligenciar el anexo detalle de la propuesta económica*- por tanto le asiste razón al oferente que observa.

Sin embargo, debe tener en cuenta el oferente que el valor ofertado para efectos de la ejecución del contrato es de **$7.397.040, siendo este el valor que se ejecutara teniendo en cuenta cada uno de los ítems relacionados**, tal como el mismo lo describe en la propuesta**.**

Trabajo

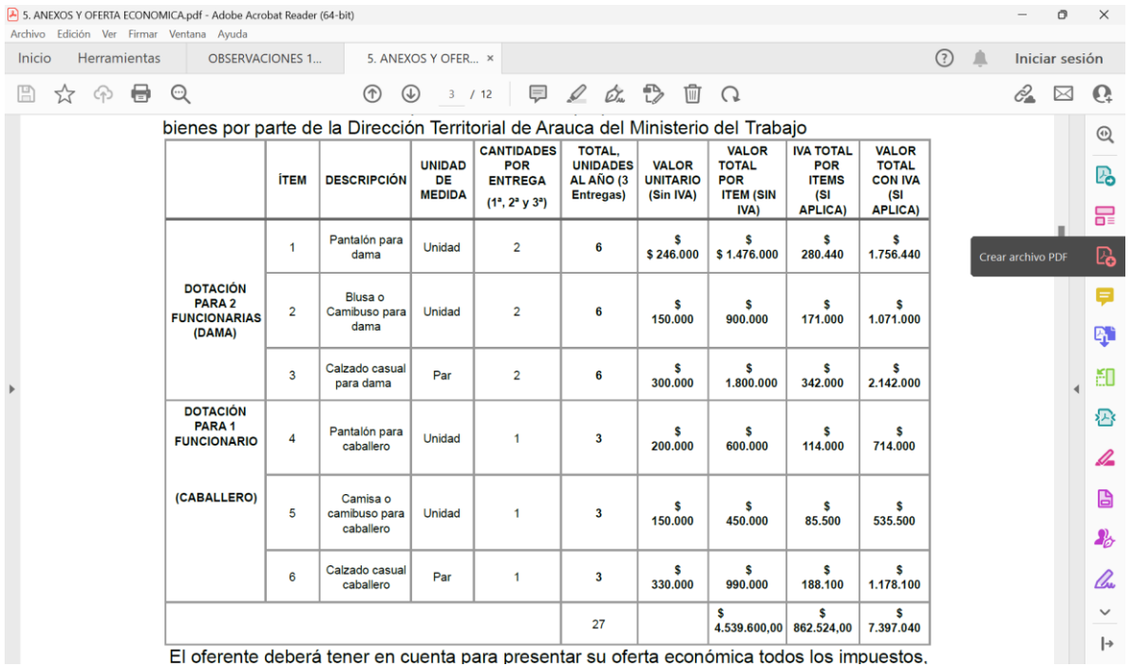

bienes por parte de la Dirección Territorial de Arauca del Ministerio del Trabajo

	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES POR ENTREGA (1ª, 2ª y 3ª)	TOTAL, UNIDADES AL AÑO (3 Entregas)	VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR TOTAL POR ITEM (SIN IVA)	IVA TOTAL POR ITEMS (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA (SI APLICA)
DOTACIÓN PARA 2 FUNCIONARIAS (DAMA)	1	Pantalón para dama	Unidad	2	6	$ $ 246.000	$ $ 1.476.000	$ 280.440	$ 1.756.440
	2	Blusa o Camibuso para dama	Unidad	2	6	$ 150.000	$ 900.000	$ 171.000	$ 1.071.000
	3	Calzado casual para dama	Par	2	6	$ 300.000	$ 1.800.000	$ 342.000	$ 2.142.000
DOTACIÓN PARA 1 FUNCIONARIO (CABALLERO)	4	Pantalón para caballero	Unidad	1	3	$ 200.000	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000
	5	Camisa o camibuso para caballero	Unidad	1	3	$ 150.000	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
	6	Calzado casual caballero	Par	1	3	$ 330.000	$ 990.000	$ 188.100	$ 1.178.100
					27		$ 4.539.600,00	$ 862.524,00	$ 7.397.040

El oferente deberá tener en cuenta para presentar su oferta económica todos los impuestos.

Con lo anterior el oferente **GELVIS CONTRERAS RAMIREZ** quedaría **habilitado para continuar en el proceso contractual de la INVITACION PUBLICA NO. 002 DE 2026,** sabiendo que el oferente **SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE INNOVACION EMPRESARIAL EMNOVA SAS,** se **RECHAZO** por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad.

Por ultimo y frente al tema del valor ofertado que se tendrá en cuenta al momento de ejecutar el contrato es el señalado en el **ANEXO 4 DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Respecto a la segunda observación se da por recibida la certificación bancaria que adjunto el oferente **GELVIS CONTRERAS RAMIREZ.**

Así las cosas, una vez atendidas y resueltas las observaciones presentadas al informe de evaluación, la propuesta presentada por el señor **GELVIS CONTRERAS RAMÍREZ** es la ÚNICA PROPUESTA que queda habilitada dentro del proceso y CUMPLE con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en la Invitación Pública No. 002 de 2026. En consecuencia, **el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto la aceptación de dicha oferta.**

Por último, se procederá a realizar la evaluación definitiva en la herramienta prevista para tal fin en la plataforma SECOP II.

Se firma por los integrantes del Comité Evaluador

JAVIER LEAL

BLANCA CECILIA ÁLVAREZ